

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de vocales del Consejo Extremeño de los Consumidores en representación de Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Extremadura (ADICAE). (2024060632)

Advertido error en la citada Resolución de 19 de enero de 2024, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de vocales del Consejo Extremeño de los Consumidores en representación de Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Extremadura (ADICAE) (DOE n.º 27, de 7 de febrero), se procede a su corrección.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto queda expuesto, se procede a la oportuna rectificación, de modo que, en la página 7764:

Donde dice:

“Doña Eva Gil Parra”.

Debe decir:

“Doña Elvira Gil Parra”.

Mérida, 15 de febrero de 2024.

La Presidenta del Instituto de Consumo
de Extremadura,

SARA GARCÍA ESPADA

• • •